



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056- 2024/MDLP/A

La Peca, 26 de febrero del 2024.

VISTO.

El INFORME N° 033-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 15 de febrero del 2024 y el proveído del Gerente Municipal de fecha 20 de febrero del 2024, en el cual se requiere acto resolutorio de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de la Peca, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo IV del título preliminar, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, es decir, se regula el principio de legalidad;

Que, la Ley N° 27470 ley que crea el programa vaso de Leche, modificado mediante la Ley N° 31554, en su artículo 1 señala: "objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud";

Por otro lado, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 84 regula que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: numeral 2) Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: sub numeral 2.11. **Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.**

Que, mediante El INFORME N° 033-2024/MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 15 de febrero del 2024 y el proveído del Gerente Municipal de fecha 20 de febrero del 2024, se requiere acto resolutorio de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de la Peca, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, de la Municipalidad Distrital de La Peca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE 2024 de la Municipalidad Distrital de la Peca, Provincia de Bagua, Región Amazonas, el mismo que consta de 12 folios útiles y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus funciones el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

Crispiniano Valdera Lontop
ALCALDE (o)

BAGUA AMAZONAS PERU





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN YAYACUCHO



PLAN DE TRABAJO PROGRAMA VASO DE LECHE

INSTITUCIÓN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA.

GERENCIA : SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

AREA : PROGRAMAVASO DE LECHE

RESPONSABLE AREA : LIC. MICHAEL JOSE MALCA POZO

UBICACIÓN : DISTRITO DE LA PECA – BAGUA – AMAZONAS.

TIEMPO DE DURACIÓN: DEL 08 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

PERIODO : 2024





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN YAYACUCHO



I. PRESENTACIÓN

El programa vaso de leche es un programa social alimentario que implementa el estado a través de las municipalidades el cual está dirigido a grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la ley lo señala.

El programa vaso de leche fue creado en el Perú mediante ley N° 24059, el 21 de diciembre del año 1984, sin embargo, entra en vigencia todavía el 4 de enero de 1985 en todas las municipalidades provinciales del país y consecuentemente pasa a ser administrado directamente por las municipalidades distritales.

II. OBJETIVO

2.1. GENERAL

Mejorar el nivel nutricional de los sectores más pobres de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y así prevenir desnutrición y fomentar la participación de la comunidad organizada.

2.2. ESPECIFICOS

- Suministrar productos alimenticios (leche y mezcla de hojuelas) a los niños, a las madres gestantes y lactantes
- Fomentar la leche materna
- Participación activa en municipios saludables y coeficiencia

III. POBLACION OBJETIVO

PRIMERA PRIORIZACION

- Niños de 0 a 6 años
- Madres gestantes
- Madres en periodo de lactancia

SEGUNDA PRIORIZACION

- Niños de 7 a 13 años
- Ancianos
- Afectados por la tuberculosis

IV. MEDIOS

Esta referido a los recursos humanos, logísticos y presupuestales con los que se cuenta para lograr los objetivos planteados

- **Recursos humanos:**

Se requiere contar con recursos humanos para las actividades programadas, asimismo realizar acciones dirigidas a la capacitación y entrenamiento del personal encargado de la ejecución de los objetivos del presente plan.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN YAYACUCHO



- **Recursos logísticos:**

Se debe procurar contar con la infraestructura adecuada para realizar las acciones y/o actividades programadas, como por ejemplo disponibilidad de auditorios, medios audiovisuales, entre otros

- **Recursos presupuestales:**

Las acciones orientadas al logro de los objetivos trazados en el presente Plan de Trabajo, se destinará un presupuesto de S/13, 038 para el desarrollo de las actividades del Programa Vaso de Leche, del presente año 2024.

V. **PRINCIPIOS BASICOS PARA LA ACCION**

- ✓ Calidad de vida
- ✓ Integración a la comunidad
- ✓ Bien común

VI. **ESTRATEGIAS DE ACCION**

- **Acciones de orientación:**

A través de la información al público en general sobre cuál es el público objetivo al cual está dirigido el programa vaso de leche y cuáles son los beneficios que brinda dicho programa.

- **Acción de sensibilización:**

A través de eventos de capacitación, talleres y campañas de orientación, información y difusión, respecto a los principales temas dirigidos a los diferentes comités del vaso de leche pertenecientes al distrito de La Peca tales como: lactancia materna, controles de los niños, niñas y gestantes, nutrición entre otros.

- **Acciones de participación:**

Mediante la motivación y participación de todos los comités del programa vaso de leche del distrito en las diferentes actividades del distrito tales como fechas cívicas y ceremoniales, ferias, entre otros a fin de lograr la participación e integración en la comunidad



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05º DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



VII. CUADRO RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (semanas)				PRESUPUESTO
				1	2	3	4	
Empadronamiento de nuevos postulantes al programa	100% de usuarios empadronados	<ul style="list-style-type: none">Empadronamiento de nuevos usuarios durante todo el transcurso del año por parte de las presidentas de los comités	<ul style="list-style-type: none">Responsable del PVLPresidentas de los comités	Todas las semanas del año			0.00	
Ingreso al sistema de los usuarios del programa Vaso de Leche	100% de usuarios registrados en el sistema	<ul style="list-style-type: none">Registro de los usuarios al sistema del programa vaso de leche	<ul style="list-style-type: none">Responsable del PVL	Todas las semanas de Enero			0.00	
Ingreso al sistema de los nuevos usuarios durante el transcurso del año	100% de usuarios registrados en el sistema	<ul style="list-style-type: none">Registro al sistema de los nuevos usuarios al programa vaso de leche durante el transcurso del presente año	<ul style="list-style-type: none">Responsable del PVL	Todas las semanas del año			0.00	
Capacitación sobre las fichas de controles	100% de presidentas de los comités	<ul style="list-style-type: none">Capacitación grupal a las presidentas de	<ul style="list-style-type: none">Responsable del PVLSector salud	La última semana de Marzo				





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS

CREADO EL 05º DE FEBRERO DE 1861 CON LEY Nº 9364



capacitadas	cada comité sobre el control de la tarjeta de vacunación	<ul style="list-style-type: none">• 24 presidentas de los comités• Refrigerio (144 personas x 3 soles = S/. 432)• Movilidad• Combustible gasolina (S/.20 x 3 galones = S/. 60).	Primera semana de Marzo	S/.492.00
Participación por el día internacional de la mujer	30% de participación de los beneficiarios del programa vaso de leche	<ul style="list-style-type: none">• Participación en las actividades por el día de la mujer	<ul style="list-style-type: none">• Equipo responsable• Refrigerio (150 personas x 3 soles = S/.450• Movilidad• Combustible petróleo (S/.19.50 x 20 galones = S/. 390)	S/.840.00
Celebración del día de la madre	50% de participación de los beneficiarios del programa vaso de leche	<ul style="list-style-type: none">• Invitación, motivación y participación por parte de las integrantes de los comités por el Día de la madre	Segundo domingo de Mayo (12 de mayo)	S/.1,053.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS

CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



Reporto de los productos del vaso de leche	100% de los comités atendidos con los productos del PVL	<ul style="list-style-type: none">Entrega de los insumos del vaso de leche a los comités	<ul style="list-style-type: none">El equipo de entrega de insumosCombustible petróleo (S/. 19.50 x 40 galones = S/.780)Bolsas (5 paquetes x S/. 4 soles = S/.20)Refrigerio (S/.10)	Primera semana de todos los meses	S/.810.00
Reporte trimestral a la contraloría	100% de reportes realizados	<ul style="list-style-type: none">Reporte trimestral de los gastos en la compra de los alimentos del PVL	<ul style="list-style-type: none">Encargado del PVLPersonal especializado	Primeras semanas de Abril, Julio, Octubre	0.00
Reporte bimestral al MIDIS	100% de reportes realizados	<ul style="list-style-type: none">Reportes bimestrales al MIDIS de los beneficiarios atendidos	<ul style="list-style-type: none">Encargado del PVL	Todas las semanas de enero y julio	0.00
Celebración de fiestas patrias	100% de participación de los comités del programa vaso de leche	<ul style="list-style-type: none">Participación en el desfile por fiestas patrias de los 24 comités.	<ul style="list-style-type: none">Junta directiva de los comités del vaso de lecheRefrigerio (144 personas x S/. 3 = S/.432)MovilidadCombustible petróleo (S/.19.50 x 5 galones = S/. 97.5)	Tercera semana de julio	S/.529.50





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05º DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



Fiestas patronales	50% de participación de los comités del programa vaso de leche	<ul style="list-style-type: none">Participación en el desfile por la fiesta patronal de los 24 comités en las distintas actividades programadas	<ul style="list-style-type: none">Comités del vaso de lecheRefrigerio (144 personas x S/. 3 = S/.432)MovilidadCombustible petróleo (S/.19.50 x 5 galones = S/.97.5)	Primera semana (05 de agosto)	S/.529.50
Charlas sobre salud y nutrición	100% de presidentas de los comités del PVL capacitadas	<ul style="list-style-type: none">Capacitación a las presidentas sobre salud y nutrición (posteriormente la información compartida a sus integrantes de los comités)	<ul style="list-style-type: none">Responsable de PVLSector saludRefrigerio (144 personas x S/.3,00 soles = S/.432)MovilidadCombustible gasolina (S/. 20 x 3 galones = S/.60)	Segunda semana de septiembre	S/.492.00
Charlas sobre violencia contra la mujer	100% de los comités del vaso de leche capacitadas	<ul style="list-style-type: none">Capacitación sobre violencia contra la mujer a los 24 comités del vaso de leche	<ul style="list-style-type: none">Responsable de PVLMIMPRefrigerio (144 personas x S/.3,00 soles = S/.432)MovilidadCombustible gasolina (S/.20 x 3 galones = S/.60)	Segunda semana de noviembre	S/.492.00
Compartir navideño	100% de participación de los	<ul style="list-style-type: none">Participación de los comités en la	<ul style="list-style-type: none">Comité responsableInsumos (panetones,	Tercera semana de	S/.7,800.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 03 DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



beneficiarios del PVL	chocolatada programada	navideña	chocolate, canela, leche, etc.) y preparación de la chocolatada = (S/.2500) • Juguetes: (530 niños x S/.10 = S/.5300)	diciembre	
TOTAL					S/. 13,038.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECCA

PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS

CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Empadronamiento de nuevos postulantes al programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ingreso al sistema de los usuarios al PVL	X											
Ingreso al sistema de los nuevos usuarios durante el transcurso del año	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación sobre las fichas y controles		X	X									
Participación por el día de la mujer			X									
Celebración del día de la madre					X							
Reparto del producto del vaso de leche		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reporte a la contraloría				X			X			X		
Reporte al MIDIS	X					X						
Celebración de fiestas patrias							X					
Celebración de fiestas patronales								X				
Capacitación sobre salud y nutrición									X			
Capacitación sobre violencia contra la mujer											X	
Compartir navideño												X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS

CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



IX. MONITOREO Y EVALUACION

El programa vaso de leche – PVL, supervisara permanentemente los avances, logros, impedimentos y obstáculos de Plan de trabajo, de ser necesario reformulará las acciones y/o planes establecidos, proponiendo las medidas correctivas y solutorias que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas

